

Orden de 4 de noviembre de 2025, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a municipios de Andalucía para la realización de actuaciones frente al cambio climático.

Estado

Pendiente convocatoria

Convocante

Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Objeto

Realización de actuaciones frente al cambio climático, en los municipios de la comunidad autónoma de Andalucía con una población superior o igual a 50.000 habitantes, en el marco del Programa Andalucía FEDER 2021-2027.

Importe

Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables (Artículo 4).

Cuantía:

- Porcentaje máximo de la subvención: 100%
- Cuantía máxima de la subvención: 250.000 €
- Cuantía mínima de la subvención: 50.000 €

Beneficiarios

Podrán solicitar las subvenciones objeto de las presentes bases reguladoras las siguientes personas o entidades:

Los **ayuntamientos** de los municipios andaluces con una **población inferior a 50.000 habitantes**, según los datos de población correspondiente al último año publicado en el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA), a fecha de publicación de la convocatoria.

Plazo, lugar y forma de presentación

En la convocatoria se establecerá el plazo, lugar y forma de presentación.

Documentos adicionales

[BBRR_Orden 4 de noviembre 2025](#)